



"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

CONSTANCIA DE PREVISIÓN -AD REFERENDUM.

Por la presente hacemos constar que, para el llamado a "CONSTRUCCIÓN 1 BLOQUE DE 4 AULAS, 1 AULA DE 1º INFANCIA, SSHH INCLUSIVO, CANTINA Y LUDOTECA.CONST.PA SALÓN MULTIUSO (BLOQUE OESTE), LABORATORIO (BLOQUE SUR), READEC. DEPÓSITO PA. EN PB MEJORAMIENTO ESCALERA, PISTA DEPORTIVA Y READEC.DE DIREC. -ESC.BÁS. N°244"R.O.U"-AD REFERENDUM" con ID N.º 478.427 se realizan las siguientes previsiones detalladas a continuación:

ID	Modalidad	Descripción	Año	MONTO PRESUP.	TP	PRO G	SUB PRO G	OG	FF	OF
478.427	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN)	CONSTRUCCIÓN 1 BLOQUE DE 4 AULAS, 1 AULA DE 1º INFANCIA, SSHH INCLUSIVO, CANTINA Y LUDOTECA.CONST.PA SALÓN MULTIUSO (BLOQUE OESTE), LABORATORIO (BLOQUE SUR), READEC. DEPÓSITO PA. EN PB MEJORAMIENTO ESCALERA, PISTA DEPORTIVA Y READEC.DE DIREC.- ESC.BÁS.N°244"R.O.U"-AD REFERENDUM	2026	1.613.441.082	2	2	2	522	30	092
478.427	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN)	CONSTRUCCIÓN 1 BLOQUE DE 4 AULAS, 1 AULA DE 1º INFANCIA, SSHH INCLUSIVO, CANTINA Y LUDOTECA.CONST.PA SALÓN MULTIUSO (BLOQUE OESTE), LABORATORIO (BLOQUE SUR), READEC. DEPÓSITO PA. EN PB MEJORAMIENTO ESCALERA, PISTA DEPORTIVA Y READEC. DE DIREC.- ESC.BÁS.N°244"R.O.U"-AD REFERENDUM		8.585.500	2	2	2	534	30	092
TOTAL				1.622.026.582						





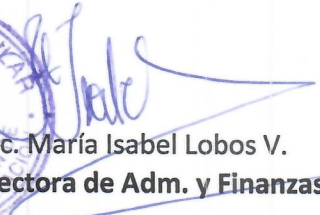
MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Que, serán comprometido el Presupuesto del año 2026 para el cumplimiento del cronograma de pagos para la "CONSTRUCCIÓN 1 BLOQUE DE 4 AULAS, 1 AULA DE 1°INFANCIA, SSHH INCLUSIVO, CANTINA Y LUDOTECA.CONST.PA SALÓN MULTIUSO (BLOQUE OESTE), LABORATORIO (BLOQUE SUR), READEC. DEPÓSITO PA. EN PB MEJORAMIENTO ESCALERA, PISTA DEPORTIVA Y READEC.DE DIREC. -ESC.BÁS. N°244"R.O.U"-AD REFERENDUM

La estructura presupuestaria estará supeditada a los Lineamientos Generales del Presupuesto General de la Nación que se establecen a través del Decreto Reglamentario y Resolución de Intendencia.




Lic. María Isabel Lobos V.
Directora de Adm. y Finanzas.




Dra. Rosa Niselly Céspedes de Pino
Secretaria Junta Municipal.




Mgtr. Fernando L. Ramírez G.
Intendente Municipal.




Lic. Gerardo Valoriani Rolón
Presidente Junta Municipal.